

La verdad

DIARIO DE LA MAÑANA, FUNDADO EN 1903
Edita C.M.M. S.A.

DIRECTOR GENERAL: JOSÉ LUIS CASTELLÓ PLANA

DIRECTOR: ADOLFO ROLDÁN FERNÁNDEZ

SUBDIRECTORES: José Carreres Lliso, José García Martínez y Mariano Caballero Carpena.

Redactores jefes: José Sánchez de la Rosa, Pedro Soler Gómez, Ramón Gómez Carrión, Gregorio Bustamante Herráiz, Juan Antonio Calvo Carazo, Joaquín García Cruz.

DIRECTOR GERENTE: LUIS GARCÍA LOIRA

Director comercial: Ricardo Villar Muñoz

Director técnico: Pedro Segura González

Director financiero: Carlos Atienza Fuentes

Editorial

Papeles disputados

Al informe negativo de la Junta de Fiscales del Tribunal Supremo sobre la competencia del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, cuyo titular es Baltasar Garzón, para investigar la posible falsedad de los papeles de Laos, se ha unido la decisión de la Audiencia Provincial de Madrid de confirmar esa competencia a favor del juzgado de instrucción de Madrid que recibió la denuncia por tales hechos y que luego se inhibió en favor de la Audiencia Nacional. Los hechos enunciados pueden interpretarse desde dos ver-

tientes, como ya hicieron ver en su momento los fiscales del Tribunal Supremo que dictaminaron en contra de la competencia de la Audiencia Nacional.

Por un lado, se supone que la documentación aportada por Roldán, y con la que pretendía limitar su enjuiciamiento, fue falsificada por españoles en el extranjero. Por otro lado, se ha constatado que, cualquiera que fuere el lugar donde se elaboraron, tales documentos se ha intentado utilizar ante un órgano público español: el juzgado de instrucción número 16 de Madrid que investiga el caso Roldán y de la que es titular Ana Ferrer. Si la primera perspectiva, que no pasa de ser una suposición, atribuiría la competencia a la Audiencia Nacional; la segunda, más cierta y de mayor gravedad, haría competente a un juzgado de instrucción ordinario, que instruiría una causa no sólo por falsedad documental con la agravante de aportación a juicio, sino también por posible estafa procesal no consumada. Tanto los fiscales del Supremo como la Audiencia Provincial de Madrid se han inclinado por esta segunda interpretación, que es a todas luces razonable. Pues no ha de olvidarse que la competencia de la Audiencia Nacional es de naturaleza especial; esto es, limitada a unos determinados delitos en cuya comisión concurren determinadas circunstancias muy específicas. Si estos factores no se dan o, al menos, no se aprecian en el inicio de la investigación, la competencia para instruir se atribuye con carácter general a los jueces de instrucción ordinarios.

Por tanto, ver en estas decisiones de la Junta de Fiscales del TS y de la Audiencia Provincial de Madrid una especie de conjura contra Baltasar Garzón entra de lleno en lo absurdo, por mucho que así lo sugieran los choques procesales que ha tenido con altos cargos del Gobierno. En definitiva, Garzón es un juez más, sometido a las mismas reglas de competencia que el resto de los jueces. Es más, por evidentes razones de economía procesal y para preservar lo que en términos técnicos se llama la continen-

cia de la causa, no sería en absoluto descabellado reunir todos los posibles delitos cometidos por Roldán en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, cuya titular es la juez Ferrer, y acabar así con la dispersión judicial del caso Roldán, que en nada beneficia a la eficacia de la acción de la justicia. Por lo tanto, nadie debería escandalizarse porque Baltasar Garzón pierda los papeles...de Laos.

Enmiendas de doble fondo

UNA de las ventajas del Pacto de Toledo para la reforma de la Seguridad Social reside en que sus conclusiones son compartidas por las fuerzas parlamentarias. Pese a las críticas, por su generalidad y falta de realismo en los cálculos de viabilidad de la reforma, se ratifica la pensión pública (reparto) como núcleo de la jubilación, que se complementará con pensiones privadas (ahorro). Las mínimas coincidencias necesarias para el consenso explican la generalidad del pacto. Esa regla elemental tiene fisuras con las enmiendas específicas del PNV sobre la vieja cuestión de las competencias autonómicas para gestionar en su ámbito los fondos y prestaciones de la Seguridad Social.

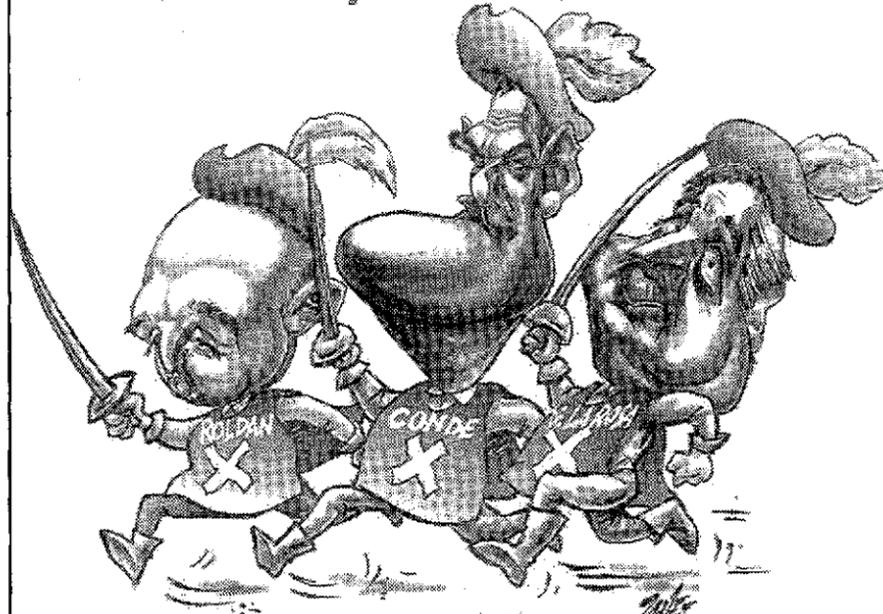
Actualmente, algunas Comunidades Autónomas tienen esa competencia gestora en el área asistencial sanitaria. En ésta no se altera la regla básica de la caja única para todos, pues son fondos transferidos desde el Presupuesto General del Estado, el principal financiador de los gastos sanitarios. Si las enmiendas buscan esa descentralización gestora, sin romper la caja única de la Seguridad Social en conjunto, su alcance no pasa de esos niveles. En cambio, si rebrota la vieja cuestión de crear una caja propia, para las cotizaciones de empresas y trabajadores de cada comunidad y para las prestaciones sociales en su ámbito, se altera en lo sustantivo el consenso político y se reaviva una polémica sin solución dentro del mismo.

Zulet

Uno para todos...



...Todos para uno.



Las Frases

"El fanatismo y la intolerancia constituyen la mayor amenaza para la paz mundial"

JUAN CARLOS I
Rey de España

"La decisión del Supremo abre oficialmente la vía de sospecha sobre el comportamiento del vicepresidente Serra"

FEDERICO TRILLO
Diputado del PP

"Existen actitudes de intolerancia y de exceso de insulto"

FELIPE GONZALEZ
Presidente del Gobierno

"Aborrezco la imagen de enfrentamiento entre los ministerios de Trabajo y de Economía"

MARCOS PEÑA
Secretario general de Empleo

Así lo Vemos



Palabra de delincuente

Alfonso Guerra puso ayer, en unas declaraciones a RNE, el dedo en la llaga de un asunto que coye a la perplejidad ciudadana ante el caos judicial: el de la credibilidad de un delincuente. ¿Qué valor probatorio pueden tener una acusación de Roldán, no sustentada en pruebas materiales, cuando es evidente que éste trata de diluir sus propias responsabilidades apuntando a sus superiores?

Poca investigación

Hay que preguntarse también hasta qué punto tienen valor de prueba las denuncias de Amedo y Domínguez, que han cambiado varias veces sus declaraciones y que están condenados por delitos conexos a los que ahora imputan a otras personas. Guerra ponía de relieve que en nuestros juzgados de instrucción se realiza muy poca investigación y que los sumarios se trabaja sobre poco valiosas declaraciones de 'arrepentidos' o 'ablandados', por lo que son frágiles y naufragan a menudo (caso Nécora, caso Al Kassar, etc.). El Supremo tiene copiosa jurisprudencia sobre la endeblez probatoria de testimonios orales de personas que tienen intereses en las causas. ¿No habría modo de imponer mayor rigor procesal en todos estos asuntos? ¿No hay manera de impedir que un delincuente enfangue a medio país antes de que se demuestre su mendacidad?



'Paraísos periodísticos'

Recurriendo al símil de los 'paraísos fiscales', Guerra utilizó ayer el concepto de 'paraísos periodísticos', en los que, según él, se refugian los delincuentes, en perjuicio casi siempre de personas honradas. Son delincuentes que, en tanto están en prisión funcionan como combatido heroicamente contra los terroristas, viajan en 'Mercedes' y se divierten ostentosamente. Era una clara alusión a Amedo.

Sensibilidad herida

Quizá sea cierto que hay determinados medios de comunicación que, por haber dado juego acriticamente a demasiados 'presuntos delincuentes', se han convertido en un lodazal, pero desde luego es seguro que —como ha reconocido el propio Garzón en su informe a la juez de Vigilancia Penitenciaria que tiene jurisdicción sobre Amedo y Domínguez—, la libertad de éstos "hierde la sensibilidad" de los ciudadanos. Pese a todas las objeciones, los medios de comunicación, paradisiacos o no, están cumpliendo colectivamente su función en democracia, y gracias a ellos se está arrojando luz sobre un país que la necesitaba a raudales. Y ahí están, para confirmarlo, los asuntos turbios que ha salido a la luz —tal vez con menos limpieza de la necesaria— gracias a la labor de los periódicos.



'Gobierno de la Nación'

Ayer, el Senado reincorporó al título de la nueva ley de incompatibilidades de altos cargos la expresión 'Gobierno de la Nación', que había sido sustituida por la de 'Gobierno' a secas, merced a una enmienda de CiU que fue interpretada por ciertos sectores de opinión conservadores como una provocación tendente a negar a la virtualidad de la 'Nación española' que consagra la Constitución. CiU ya ha dado las oportunas explicaciones: su enmienda era puramente técnica.

Descendió el paro

El ministro Griñán adelantó ayer que el paro descendió el pasado mes de marzo en cuantía aún indeterminada pero importante (aún no se conocen los datos del INEM sobre el referido mes). Correlativamente, fue también elevado en marzo el número de altas a la Seguridad Social, prueba elocuente de que aumentan los puestos de trabajo. Si se tiene en cuenta que el empleo decreció en marzo de 1994 a pesar de que el pasado año la Semana Santa cayó en ese mes, la noticia adquiere todavía más relieve. Todo indica, pues, que la economía sigue al alza a pesar de la inestabilidad política; inestabilidad que puede aumentar las próximas semanas a medida que se aproximen las elecciones de mayo. En este contexto, la oferta que realizó ayer Aznar desde Canarias, en el sentido de rebajar el tono de la confrontación, se vuelve todavía más valiosa.